

FORMATO Nº 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	006-2023-MDM/CS
----------	-----------------------	-----------------

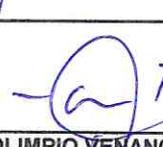
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En, el distrito de Masisea, provincia de Coronel Portillo y departamento de Ucayali, a los 26 días del mes de julio del año 2023, en el local de la oficina de la Gerencia De Infraestructura, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04 Nº 011-2023-MDM-GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada Nº 008-2023-MDM/CS, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E.65142 EN LA CP DE NUEVO PROGRESO DEL DISTRITO DE MASISEA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI" - I ETAPA CON CUI 2458383. a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.
----------	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	JUAN CARLOS HERNANDEZ ESPINOZA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE LOGISTICA
		Suplente			
Primer Miembro	JORGE CARLOS AMASIFUEN CARO	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
		Suplente			
Segundo Miembro	RUFINO OLIMPIO VENANCIO CORDOVA	Titular		Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
		Suplente	X		

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CONSORCIO DE CONSTRUCTEV integrado por CONSTRUCTEV SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Y M&A CENTER WINNERS E.I.R.L.	S/3,214,503.26

5	BASE LEGAL <u>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u> : "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".
----------	---

6	ACUERDO ADOPTADO Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.
----------	--

7	 <p align="center">JUAN CARLOS HERNANDEZ ESPINOZA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p>	
	 <p>JORGE CARLOS AMASIFUEN CARO PRIMER MIEMBRO</p>	 <p>RUFINO OLIMPIO VENANCIO CORDOVA SEGUNDO MIEMBRO</p>